

Como fué recibida en la capital la candidatura del Dr. Valverde

El General don Bernardo Soto resuelve retirarse de la política

No fué posible hacer fusión con las agrupaciones anti-fernandistas

Apoyarán los Jefes de los partidos antifernandistas la candidatura de Valverde?

Entrevista con el Gral. D. Bernardo Soto

El Dr. Valverde no es candidato de la fusión

Entrevista con este nuevo candidato

Sus aspiraciones y sus ideales

Reportaje con don Rafael Yglesias

Confirmando los rumores que circulaban por la calle, dando autoridad a nuestra información política de hace dos días, "El Noticiero," diario conocido como órgano de don Pánfilo J. Valverde, lanza en su edición de ayer la candidatura de ese distinguido médico para la Presidencia de la República.

Dice "El Noticiero" en nota editorial que aparece en letras de gran tamaño:

"Tenemos la satisfacción de participar al país que la candidatura del Dr. don Pánfilo J. Valverde ha sido definitivamente adoptada por los muy valiosos elementos cuya fusión para la próxima lucha política había venido anunciándose."

Eso en lo sustancial. El resto de la nota editorial es de simples comentarios.

Nada acerca de programa, ni de propósitos; una nota, en fin, bastante incolora.

COMO HA RECIBIDO EL PUBLICO LA NUEVA CANDIDATURA. NUESTRA ACTITUD EN LA CAMPAÑA POLITICA

Muchas veces lo hemos dicho y hoy conviene que lo repitamos, que LA INFORMACION en lo que a la política se refiere, se concretará a dar informes procurando servir al público los más serios y oficiales y observar la más perfecta imparcialidad. Bien difícil, es, lo comprendemos, nuestro empeño. Pero hemos de cumplirlo aunque para eso hayamos de realizar los mayores esfuerzos. En momentos en que el calor de la lucha irradia por todos los rincones del país, en los momentos en que cada periódico tomará su bandera, necesitan los costarricenses un diario que sobreponiéndose al hervor de las pasiones, sea capaz en todo momento de informar con rectitud e imparcialidad de la verdadera situación de todos los partidos y de la República en general. Nosotros haremos esa labor.

En el público, la candidatura del doctor Valverde no ha causado hasta ahora, ni frío ni calor. Esa es la expresión más gráfica que puede usarse.

Esto le habría pasado a cualquier otro candidato, inclusive el Licenciado Fernández, en esos momentos. Las masas populares no tienen deseos "aun" de entrar en campaña política.

En cuanto a los elementos con que cuenta el doctor Valverde, nada podemos decir aún. Sus amigos hacen los más optimistas cálculos. Los enemigos, como siempre, guardan reserva. "El Noticiero" a ese respecto se limita a decir que la nueva candidatura cuenta con el concurso patriótico de ilustres personalidades.

EN CORRILLOS.—DICHOS Y COMENTARIOS.—ACTIVIDAD EN LAS CLASES DIRECTORAS.

En los corrillos, como es natural, se hacen toda clase de comentarios.

Los civilistas, q' son gente de orden y disciplina, ven desarrollarse los acontecimientos con gran tranquilidad y nada dicen. De seguro que ese silencio obedece a una consigna especial de su jefe.

Los fernandistas sonríen irónicamente y dicen: "¿Qué que sigan 'reventando' candidatos. Los que desean la candidatura del Dr. Destituido. Los civilistas lo mismo. En el sistema ha habido desintegración de los elementos civilistas y republi-

canos históricos, que han vuelto a sus antiguos puestos.

Los síntomas nos los que de la candidatura del Dr. Valverde no ha venido a resolver el anhelo de fundir bajo una sola bandera todos los elementos contrarios a la candidatura del Licenciado don Máximo Fernández.

Ha habido desencanto. Muchos elementos anti-fernandistas permanecerán, ya por convicción o por compromiso, absentes de la política.

No puede, pues, definirse la situación.

Reportaje con el Dr. Valverde

CUENTA CON EL APOYO DE LOS ELEMENTOS ANTI-FERNANDISTAS.—SU PLATAFORMA

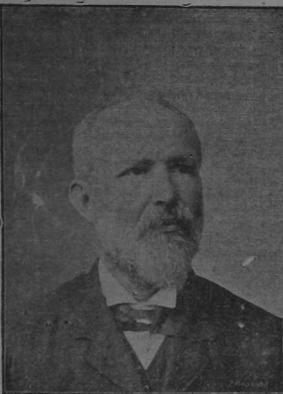
Ayer visitamos en su clínica al Doctor Valverde.

Nos recibió tan pronto como nos anunciáramos y departimos

dato de la fusión de esos elementos?

—Por tal me tengo y creo que soy el jefe de la agrupación contraria a la candidatura del señor Fernández. Confío que todo el antifernandismo me dará su apoyo.

—Hay algún acuerdo sobre



DR. PANFILO J. VALVERDE

con el largamente acerca de política.

—Con que por fin lanzó Ud. su candidatura, le interrogamos.

—Sí señor, y ahora, a la lucha, contestó.

—Quiere eso decir que entran ustedes inmediatamente en campaña?

—Tanto como inmediatamente no, porque hay que ultimar algunos preparativos.

—Falta mucho para la completa organización de sus fuerzas de combate?

—Falta bien poco. Creo que en mayo próximo lo tolo estará listo. Antes de entrar formalmente en campaña deseo que esté resuelta definitivamente la reforma del voto electoral en el Congreso.

—Y, díganos, Doctor. Por qué esa precipitación de los suyos en lanzar la candidatura?

—Eso era cosa vieja y conocida. Hace tiempo que los jefes de las agrupaciones antifernandistas venimos trabajando en el asunto.

—Entonces usted es el candi-

este particular?

—Sí señor, si lo hay.

—Y, díganos doctor, cuando lanza usted su programa de Gobierno?

—Dentro de unos pocos días. No veo la necesidad de hacerlo ahora.

—Podrían conocerse los puntos más salientes de su programa?

—Por ahora no puedo satisfacer sus deseos en ese sentido y lo único que puedo decirle es que mi programa de gobierno satisfará todas las aspiraciones de los buenos costarricenses que desean en su patria el imperio de la paz, del trabajo, del orden y del respeto a las instituciones.

Nos retiramos de la clínica del Doctor Valverde y vimos que gran número de amigos esperaban al distinguido galeno para felicitarlo y presentarle su adhesión.

ES EL DOCTOR VALVERDE EL CANDIDATO DE LA FUSIÓN?—UNA PREGUNTA QUE AYER

La situación se complica

Entrevista con el Sr. Yglesias

Qué habrá... Qué no habrá?

Esperemos...!!

SE HACIAN TODOS EN ESTA CAPITAL.

Es realmente el Doctor Valverde candidato de la fusión?

He allí la pregunta que todos se hacían ayer.

El público sabía por nuestras informaciones políticas que los jefes de las agrupaciones antifernandistas habían celebrado conferencias con el propósito de ponerse de acuerdo y lanzar un candidato que todos

Reportaje con el Licenciado Soto

guntamos, que el Doctor Valverde es el candidato de la fusión?

—Principio por decirle que me ha sorprendido mucho eso de la candidatura del doctor Valverde, no por lo que a mí se refiere, pues ni ahora ni nunca he tenido ambición personal de la Presidencia de la República. Jamás he hablado con nadie, continuó, una sola palabra de política sin haber sido antes interpelado. Cuando de la posibilidad de que yo fuera candidato se ocuparon el público y la Prensa, jamás traté de influenciar a nadie ni de conquistar adeptos. Ni directa, ni indirectamente.

En diversas ocasiones algunos amigos buenos y fieles me preguntaron si aceptaría la candidatura de los elementos antifernandistas y yo les repuse que aceptaría si se hacían trabajos serios, si mi candidatura era de aceptación general y si se realizaba una fusión de los elementos antagonistas de don Máximo Fernández. A esos amigos les dije entonces algo más: que presentarse a la lucha en pocas agrupaciones era ir directamente a la derrota y que nunca expondría a mis simpatizadores a ese evento.

Agregué en cierta ocasión que

Principiamos el reportaje con el señor Soto:

—Es cierto, General, le pre-

trabajaría ardentemente y pondría todos mis empeños en favor del candidato que designara una Convención.

Hace como unos ocho meses dije que convenía trabajar inmediatamente para hacer la fusión, preparar el partido y crear un fondo para la campaña política, procurando iniciar la campaña política lo más tarde posible para evitar los trastornos que causa en el país.

Pero mis consejos—agregó—no fueron atendidos y se ha perdido un tiempo precioso.

—De manera que es ya de todo punto imposible la fusión, le preguntamos.

—No lo sé. Por mi parte declaro que me retiro completamente de la vida política.

—Parece muy rara su resolución, General.

—Acaso lo parecerá, pero con eso pruebo una vez más que no tengo ya ninguna ambición política y que si en algo he figurado ha sido para no desairar a mis amigos.

Los señores Soto, González Viquez y Durán supieron con sorpresa lo de la candidatura del Doctor Valverde.

Que posteriormente lo acepten, es muy probable. Pero debemos decir que no fue candidato lo lanzado por la fusión y que por consiguiente, ésta fracasó.

Eso ha producido mala impresión entre los elementos que confiaban en la conjunción.

Para no incurrir en errores, estuvimos ayer tarde a celebrar una entrevista con el ex-Presidente de la República don Bernardo Soto.



LIC. DON BERNARDO SOTO

Desearios de informar más fíere, son bien conocidos de las personas que han tenido en el asunto primordial interés, por haberseles expuesto oportunamente a quienes por recomen-

dación de ellos me han hablado sobre el particular. En primer término, al Partido Civil que yo represento ha se encuentra, como las otras fracciones anti-fernandistas, en el caso de buscar ni jefe ni candidato, ni hay entre sus miembros ninguna intención ni desacerdoce sobre este primordial punto de mira de un partido. Haber entrado el Partido Civil en un convenio para elegir candidato, habría equivocado a renunciar a la ventaja de tenerlo para correr, con la elección de otra persona, el peligro de perder la unidad del mismo y provocar en el profundas

—Lo que ocurrió fué lo siguiente: no obstante mi pesimismo con respecto al provecho de formar a esta hora tardía la fusión, en días pasados acepté la celebración de una entrevista con los jefes de Partidos en esta casa. El Doctor Valverde fué invitado, pero no asistió; solamente concurrieron el Licenciado don Cleto González Viquez y el Doctor don Carlos Durán. El Doctor Valverde ni siquiera se excusó; se dijo que no asistía por ciertos inconvenientes de momento, que entonces no se enumeraron.

Esa reunión, la celebramos el lunes a las ocho de la noche y nada resolvimos. Sin embargo, yo manifesté a los señores González Viquez y Durán que me separaba de la política por completo. Me instaron para que reconsiderara esa resolución y me pidieron que les informara de mi última palabra al día siguiente.

El martes visité a don Cleto González y le ratifiqué mi resolución de retirarme. En la noche me visitó el Doctor Durán y le hice igual declaración. Llego en ese momento el Doctor Valverde, cambiamos algunas impresiones acerca de política y nada nos dijo acerca de su candidatura. Al día siguiente principiaron a circular los rumores de la candidatura del Doctor Valverde, pero entonces no lo creí. Hoy lo veo confirmado de manera oficial. No tengo motivos para cambiar de resolución.

Me retiro de la política y siempre guardándoles una viva gratitud, dejo a mis amigos en libertad completa de acción.

Tales las declaraciones que nos hizo el Licenciado don Bernardo Soto. Debemos advertir que este reportaje lo tomamos de oído de manera que acaso puede haber algún error, pero no en lo sustancial. En todas las declaraciones hemos tenido el más escrupuloso cuidado de reproducirlas casi textualmente.

—Pero después de todo hay un deber patriótico que obliga...

—Con ese deber patriótico he cumplido ya.

—Y volviendo a nuestro asunto, General, cuál fué la causa de que no hubiera fusión? Hubo desacerdoce entre los Jefes de Partidos?

Reportaje con el señor Yglesias Castro



DON RAFAEL YGLESIAS

—Entonces usted es el candi-

Lean esto los que La gran fábrica de muebles puer...

de José Marín G. Debido á la precisión de máquinas y á las grandes

hechas en el nuevo local está en condiciones de no admitir competencia, ni en los precios ni en la calidad, rapidez del trabajo, especialmente en puertas, ventanas. Si usted está construyendo, pase hoy mismo á investigar y, saldrá satisfecho y convencido. 100 varas al Este de las Alcaldías. No tiene Rótulo Eléctrico. Teléfono 344

disenciones y muy probablemente, su desmembración completa. En segundo lugar, no he creído que sea suficiente bandera para efectuar y mantener esa proyectada unión de los partidos, el ataque al fernandismo únicamente. Admito que este sea un incidente de la actual campaña política, pero no el objetivo único respecto del cual debe manifestarse la voluntad y la opinión del país. Está bien que se enarbore esa bandera para una lucha pasional y si bien ella pudiera sintetizar la oposición hacia un caudillo como representante de una agrupación de tendencias conocidas y fuera bastante para congregar elementos, luchar y obtener el triunfo, es insuficiente ó más bien dicho, enteramente nula para promover el bien del país, pues en la bandera del antifernandismo no está escrita ninguna promesa benéfica de parte del vencedor, en favor de la Nación; ni quien sea su portestandarte, elegido para llevarla á la pelea únicamente, puede, en esa forma, ser prenda segura de acierto, por la experiencia y el saber, y de éxito por el carácter en el ejercicio del Poder. Pocas personas, quizá ninguna pudiera tener, como yo, en su historia política, más motivos de ser enemigo del Sr. Fernández, quien nació y se ha desarrollado políticamente al calor de las oposiciones y revueltas contra el Gobierno republicano, y contra mi pasada candidatura después; y sin embargo, no es de él, como condescendiente adverso, también ahora, hacia mi partido y mi persona, de quien más me preocupo en la actualidad. Triunfar del fernandismo no es obra ni imposible ni tampoco de gigantes, pues en el momento actual ningún partido posee la mayoría de la opinión y quien la tuviera, puede perderla en el curso del debate próximo al determinarse las tendencias y propósitos de las agrupaciones en lucha y las condiciones excepcionales de sus candidatos, sobre todo la capacidad de estos para promover el bien de la República. Lo que realmente me preocupa es el Gobierno futuro de Costa Rica, por cuanto aboga la convicción dolorosa en extremo, de que se están agotando las reservas de riqueza, moralidad y hábitos de trabajo que imprimieron en otro tiempo carácter excepcional á nuestra patria en el Istmo Centroamericano. El país está en un período de decadencia notoria. Sus principales industrias que crecieron y se desarrollaron con un empuje vigoroso, se sienten paralizadas porque el genio emprendedor no cuenta con el auxilio del capital para impulsarlo. Se reconocen por todos la deficiencia de la escuela, la corrupción de las costumbres y la desorganización en general de cuanto fué en otras épocas fuerza y acción propulsoras de progreso y de bienestar, y la generalidad se asfixia ante la incertidumbre del mañana por cuanto no ven en el horizonte político del país ninguna idea de redención que alumbre el sendero del porvenir, porque entre nosotros todo es incierto, nadie tiene seguridad en el éxito de sus empeños por cuanto se carece de elementos para combatir las resistencias y las eventualidades aún más triviales con que tropieza todo esfuerzo por la vida. Y esta situación

Los dramas en México



Pascual Orozco, fusilado por Zapata



El cebecilla Zapata, quien fusiló á Pascual Orozco.

Por estas razones no creí del caso participar, como Jefe del Partido Civil, en los convenios habidos para la designación de un candidato de las agrupaciones antifernandistas. Reporté.—Es cierto lo que se dice por algunos que Ud. y su Partido se inclinó á celebrar convenciones futuras con alguno de los Partidos que se apresan para la próxima elección? Iglesias.—Ese dicho no tiene fundamento alguno. El Partido Civil irá á la campaña atendido á su propio esfuerzo y si triunfa, promete al país realizar el programa que sintetiza sus anhelos y aspiraciones. En la lucha se esforzará por obtener el voto de la mayoría del pueblo costarricense llevando á él la convicción de que se le hará el bien, y su ataque á los contrarios se limitará, dentro del decoro, á lo preciso para triunfar y para defenderse de ellos. Reporté.—Será Ud. el candidato del Partido? Iglesias.—Aunque oficialmente no se ha hecho esa designación, yo no tendré inconveniente en aceptarla, accediendo á los deseos ya manifestados en ese sentido por mis correligionarios.

NOTA DE ULTIMA HORA.—SOTO, DURAN Y GONZALEZ VIQUEZ APOYAN AL DR. VALVERDE.

Persona respetable y veraz nos informó anoche, que los caballeros doctor don Carlos Durán, General don Bernardo Soto, Licenciado don Cleto González Viquez, Licenciado don Alberto Echanid y Licenciado don F. Aguilar Barquero, apoyan la candidatura del doctor Valverde. Hoy nos proponemos reportear á esos caballeros, á ver qué nos dicen acerca del particular.

dos gemelas, un diván y un rporo. LOLA DURAN v. de CABALLINI 797 E al 6 Ab.

No Hay Nada Que Pueda Sustituir á La Emulsión de Scott [de Aceite puro de Hígado de Bacalao] Para combatir afecciones de las Vías Respiratorias, Enflaquecimiento, Anemia, Debilidad. Buena en Toda Epoca del Año Para Niños y Adultos

Estamps amenazados de una gran huelga.—Proyecto de trabajadores del Atlántico.

Limón, 3.—Por informes de Agentes de los huelguistas venidos de Sixoala, sé de una manera indudable que se están haciendo los arreglos necesarios para que los trabajadores de ésta y la Línea se unan en huelga general á los de Sixoala en una fecha próxima. Actualmente se está tratando de conseguir la adhesión de los trabajadores blancos. Como un paro general á causa de la huelga en esta zona sería de graves consecuencias y en previsión del peligro doy esta voz de alerta al Gobierno. Conviene estar preparados para una emergencia. CORRESPONSAL.

Ecos, notas y noticias

SE PREPARA UNA EXCURSION DE TURISTAS CUBANOS A COSTA RICA. Por carta que hemos recibido de nuestro particular amigo don Luis Roca, Consul de Costa Rica en Santiago de Cuba, hemos sabido que está organizando una expedición de cubanos á Costa Rica y que ese proyecto ha encontrado grandes simpatías. El proyecto se está perfeccionando y es posible que la expedición se realice en el mes de Mayo próximo. Hasta ahora se han suscrito cincuenta cubanos y se espera que el número será mucho mayor.

Resolución Municipal.—LA LUZ ELECTRICA EN HEREDIA. Anoche á las diez de la noche nos informó por teléfono nuestro correspondiente de Heredia que la Municipalidad en su sesión de anoche mismo había acordado sacar á licitación la construcción de una planta eléctrica para la provisión del alumbrado público de esa ciudad. Con motivo de eso hubo gran regocijo. Los jóvenes y los artesanos de Heredia resolvieron hacer una manifestación á la Municipalidad.

Robo de un reloj. Eduardo Pérez Quirós penetró anoche á la Joyería del señor Ramón Ortiz é Hijo y sustrajo un bellísimo reloj de sobremesa, pero fué sorprendido por el policía de servicio y llevado á la Agencia. Ante el señor Carvajal, Pérez expuso las razones que lo impulsaron al robo y dijo ser la belleza artística irresistible de todo lo que allí se vendía bajo precio.

El señor Carvajal lo absolvió considerando que él hubiera hecho otro tanto con aquellos primeros artísticos. BASE BALL MATCH del domingo que viene, con los del

Puntarenas y los del Anglo American College. LINE UP L. H. Matous, Catcher; L. L. Matous y Brown, Pitchers; Putnam, First Base; Wilkinson, Second Base (Captain); Hull, Short Stop; Contamarr, Third Base; Schutt, Left Field; Miller, Center Field; Norsworthy, Right Field; Umpire, Farrell; Dreier, Stahl; Substitutes, Van Slyek, Thoms Duncan.

Nuevo Ministro Felicitamos cordialmente á nuestro estimado amigo don Francisco Cabezas Gómez, Encargado de Negocios de Costa Rica en Nicaragua, quien ha sido promovido á la categoría de Ministro Residente. Muy merecido nos parece ese honor y deseamos que el labor del inteligente diplomático estreche más aún los lazos que nos unen con Nicaragua.

POR EL AMOR DEL ARTE Los trabajos hechos en el Invernadero siempre se han distinguido por su indiscutible arte y riqueza en flores. Debido á las grandes plantaciones en nuestra finca en el Mojon hemos dispuesto hacer grandes rebajas en el precio de todos nuestros trabajos, y especialmente en las coronas, con que las familias dolientes rinden el último homenaje á sus queridos muertos. NOTA: Precios especiales para los pobres. Se hablan siete idiomas. EL INVERNADERO de Anderson y Co., al lado de la Ferretería de Macaya. Gran surtido de plantas, flores, semillas, frutas y objetos de arte. 569.—27 Feb.

Ya llegó la LOCION MYSTERE. Pídale en todas las Boticas Precio: C. 2.00

TEATRO NACIONAL DOMINGO 6 DE ABRIL Ultima Función y Despedida del Notable Profesor Dr. GALLEGO Gran éxito! Gran éxito! NUEVOS PROGRAMAS! SORPRENTES EXPERIMENTOS!

DEBUT DEBUT DE LA CEBUT Y NOTABLE HIPNOTISTA MUNDIAL FELIXIA DE GALLEGO cuyos trabajos fueron la admiración de los públicos de Europa y América, la cual presenta á LOS FENOMENOS DE LA SALPETRIERE DE PARIS. NOTA.—La venta de localidades, en la acreditada tienda de J. MAYORAL.

Maderas de Laurel En tabloneillo de seis pulgadas de ancho y una de grueso, tablilla para cielos, para forros; tablas de una, de tres cuartos y de media pulgada. Deposito: Situado 50 varas al Norte de la Jabonería del Laberinto y al Oeste de la Pacific Lumber & Co 773 2 ab. s. o. F. LOPEZ GARGA

LA CAÑERIA DE PUNTARENAS LIGTACION Se convoca licitadores para la provisión del material destinado á la cañeria de la ciudad de Puntarenas. El material será el siguiente: 1500 metros de tubo de hierro galvanizado de 6" de diámetro (152 m m) con peso de 27,92 kilos por metro; 3600 metros de tubo de hierro galvanizado de 3 1/2" de diámetro (89 m m) con peso de 13,39 kilos por metro; 1500 metros de tubo de hierro galvanizado de 2 1/2" de diámetro (63,5 m m) con peso de 8,54 kilos por metro; 5400 metros de tubo de hierro galvanizado de 2" de diámetro (50,5 m m), con peso de 5,37 kilos por metro; 3000 metros tubo de hierro galvanizado de 1 1/2" (38 m m) de diámetro, con peso de 3,99 kilos por metro; 1500 metros tubos de hierro galvanizado de 3/4 de diámetro (19 m m) con peso de 1,67 kilos por metro. IMPLEMENTOS 5 cruces de 2 1/2" x 1 1/2" x 1 1/2" 10 cruces de 2" x 1 1/2" x 1 1/2" 12 cruces de 2 1/2" x 1 1/2" x 1 1/2" 8 clavos de ostensión de 6" 8 clavos de ostensión de 5 1/2" 4 clavos de ostensión de 5" 10 clavos de 7/8" de palaneta de 2" 200 clavos de ostensión de 4". Toda la tuberia debe ser de rosca, con sus respectivas conexiones y de superior calidad. Las propuestas deben ser dirigidas á la Corporación Municipal, con la siguiente leyenda: PROUESTA PARA PROVEER LA TUBERIA DE LA CAÑERIA DE PUNTARENAS. Los pliegos respectivos se recibirán hasta las 5 p. m. del 5 de abril próximo. Presidencia Municipal del cañon central de Puntarenas, 14 de febrero de 1913.—F. DE P. AMADOR.

PORFIRIO GARCIA M. Avnia á sus apreciables clientes que ha trasladado su acreditado establecimiento de Sastreía LA MODA ELEGANTE, contiguo á la tienda de Leiva y Mora, ó sea frente á la Barbería Española. Ofrece un inmenso y variado surtido de casimires ingleses. Últimos procedimientos europeos. Profundidad y esmero en los encargos que se me hagan. 649 y marzo

era larra
UN INMENSO SURTIDO DE PAPELERIA, PROPIO

SELECCIONADO CUIDADOSAMENTE

en New York, Londres, París y Leipzig

POR AGENTES EXPERTOS Y CONOCEDORES DEL GUSTO DE LOS COSTARRICENSES

OFRECE AL PUBLICO LA

IMPRESA MODERNA

➔ NUESTROS PRECIOS no admiten competencia porque tenemos los últimos tipos de maquinaria, un personal competente, talleres y oficinas que no se cierran á ninguna hora y un variadísimo surtido de papelería importado directamente.

No ponemos reparo ni en hora, ni en tiempo, ni en precio: los clientes mandan en nuestra Casa.

Damos toda clase de facilidades para el pago.

ESQUELAS MORTUORIAS A TODA HORA

Haga una visita á nuestros talleres y bodegas y se explicará por qué razón nuestros precios son equitativos.

La reforma de la llamada enseñanza secundaria

La idea de crear que en la familia, ya en la sociedad, enseñanza secundaria constituye un grado especial de la cultura general, ha motivado esa constante mutación de los programas y planes de estudios siguiendo la fiebre de los cambios, batido así el RECORD de la inestabilidad.

«Existe el grado llamado Enseñanza Secundaria? La índole peculiar de la instrucción primaria, dice Valentín Letelier, hace comprender que es un absurdo soberano reducir a la escritura, lectura y el cálculo la enseñanza de las **TRÉS E**RRRES, que llaman en inglés, desdénando el utilizar su aptitud más revelante cual es el servir de base a la reorganización mental de las sociedades. Ambas enseñanzas, la primaria y la secundaria, deben desarrollarse dentro de un plan armónico e integral de la educación pública. Ambas forman un sólo curso progresivo, que se desarrolla concéntricamente, sin cambiar las materias desde el primer año de la escuela hasta el postrero del Liceo, y que presenta a cada cual, o bien detenerse en el límite común, o bien seguir adelante desarrollando las nociones ya adquiridas.

La enseñanza secundaria ha consistido, según Letelier, una estación de término con respecto a la enseñanza primaria y una estación de espera respecto de la instrucción universitaria. Pedagógicos como Altamira, Sarmiento, Wyrouhoff, Varela, Alcora y otros, han sentido la teoría de que la única división de la enseñanza es aquella que distingue la general de la especial, la común de la profesional, y de esta división elimina implícitamente el grado secundario. Si suprimiéramos la enseñanza secundaria muy pronto nos la reclamarían, después de haber visto sus consecuencias, y se nos pediría la ampliación de la primaria porque es deficiente y no responde, por lo limitada e impráctico, a educar, porque educar limitada e imperfectamente la masa del pueblo. El error está, pues, en considerar la enseñanza secundaria como una sección completamente apartada de la primera cuando ambas están íntimamente ligadas, formando un sólo conjunto, una unidad indisoluble que responde a un sólo objeto el desarrollo integral y armónico de las aptitudes del hombre, y sus fines para el desenvolvimiento, ya individual, ya

unidad del objeto, de sentido y de intención. Ambas tratan de formar la cultura general, enciclopédica, del alumno para educarlo, no en vista de una función particular de la vida, sino de su cualidad y misión total como hombre. Por esto un programa racional no debe llevar diferencias en el número de materias entre la primera y la segunda enseñanza, cabe tan sólo distinguirlas por la extensión y contenido de aquella, de modo que cada año ó período repose perfectamente sobre el desarrollo alcanzado en el anterior. Lo cual no puede ser argumento en contra de este principio, porque es un hecho natural, presente en todos los grados y que varía a cada momento,—lo mismo en la escuela elemental que en las escuelas universitarias—la condición y aptitud del sujeto. Lo verdadero, sustancial y lo que hay que atender es al objeto de la enseñanza misma; si es la cultura general, todos los establecimientos a ella dedicados, deben constituir grados sucesivos de un mismo período, de manera que el instituto venga a ser una sección ó clase superior con respecto a la escuela primaria. En una palabra, que no existe lo que se llama realmente segunda enseñanza; en vez de ella hay que reconocer la realidad de dos períodos continuos, uno inferior y otro superior, de la cultura general. Aparte de quedar todas aquellas instituciones que se dirigen a dar una enseñanza especial, profesional, sea ó no plenamente científica entre las cuales ya no existe igual correlación, por ser diferente en cada una de las materias, salvo las relaciones que un buen plan pedagógico exige».

Historicamente la llamada Segunda Enseñanza apareció durante el renacimiento del siglo XVI, iniciada en el siglo XV por el orden de los Jerónimos, la organizaron por cursos aunque no la distinguieron de la Primaria. La obra de la cultura general a la entidad humana en todas sus fases y en todas sus facultades, obras de ambas enseñanzas y cuya unidad, que debe guardarse, obedece a dos leyes de la educación: las de continuidad y de graduación. El desenvolvimiento humano al par que es continuo es gradual. No procede a saltos y va siguiendo un orden metódico de acuerdo con la psicología del individuo.

En otra de sus obras, el señor Altamira dice que la primaria y la segunda enseñanza no son esferas cualitativamente distintas, sino que la una se ofrece como continuación y sucesivo desarrollo de la otra, con la cual se relaciona, sobre todo, por la

«En cuanto a las divisiones gerárquicas, porque inmediatamente que nosotros establecemos esas divisiones y decimos: enseñanza primaria, secundaria, terciaria ó superior (que puede haber cuaternaria, si se quiere) nos enseguida de estas divisiones esto otro: que la secundaria está por encima de la primaria y la terciaria por encima de la secundaria. Viven en mundos aparte; se miran por encima del hombro; y no sólo lo grave que los hombres que en ellas están se consideran como hombres superiores cada uno respecto del número precedente: es que consideran sus obras desligadas entre sí y así, el problema de la segunda enseñanza que no se sabe resolver en ninguna parte del mundo, casi obedece a esto: que se considera la primaria y la secundaria como cosas completamente diferentes cuando no son más que la continuación de un mismo grado, no son más que una misma obra continuada a través del desarrollo de la edad del muchacho».

En otra de sus obras, el señor Altamira dice que la primaria y la segunda enseñanza no son esferas cualitativamente distintas, sino que la una se ofrece como continuación y sucesivo desarrollo de la otra, con la cual se relaciona, sobre todo, por la

«En cuanto a las divisiones gerárquicas, porque inmediatamente que nosotros establecemos esas divisiones y decimos: enseñanza primaria, secundaria, terciaria ó superior (que puede haber cuaternaria, si se quiere) nos enseguida de estas divisiones esto otro: que la secundaria está por encima de la primaria y la terciaria por encima de la secundaria. Viven en mundos aparte; se miran por encima del hombro; y no sólo lo grave que los hombres que en ellas están se consideran como hombres superiores cada uno respecto del número precedente: es que consideran sus obras desligadas entre sí y así, el problema de la segunda enseñanza que no se sabe resolver en ninguna parte del mundo, casi obedece a esto: que se considera la primaria y la secundaria como cosas completamente diferentes cuando no son más que la continuación de un mismo grado, no son más que una misma obra continuada a través del desarrollo de la edad del muchacho».

En otra de sus obras, el señor Altamira dice que la primaria y la segunda enseñanza no son esferas cualitativamente distintas, sino que la una se ofrece como continuación y sucesivo desarrollo de la otra, con la cual se relaciona, sobre todo, por la

«En cuanto a las divisiones gerárquicas, porque inmediatamente que nosotros establecemos esas divisiones y decimos: enseñanza primaria, secundaria, terciaria ó superior (que puede haber cuaternaria, si se quiere) nos enseguida de estas divisiones esto otro: que la secundaria está por encima de la primaria y la terciaria por encima de la secundaria. Viven en mundos aparte; se miran por encima del hombro; y no sólo lo grave que los hombres que en ellas están se consideran como hombres superiores cada uno respecto del número precedente: es que consideran sus obras desligadas entre sí y así, el problema de la segunda enseñanza que no se sabe resolver en ninguna parte del mundo, casi obedece a esto: que se considera la primaria y la secundaria como cosas completamente diferentes cuando no son más que la continuación de un mismo grado, no son más que una misma obra continuada a través del desarrollo de la edad del muchacho».

En otra de sus obras, el señor Altamira dice que la primaria y la segunda enseñanza no son esferas cualitativamente distintas, sino que la una se ofrece como continuación y sucesivo desarrollo de la otra, con la cual se relaciona, sobre todo, por la

«En cuanto a las divisiones gerárquicas, porque inmediatamente que nosotros establecemos esas divisiones y decimos: enseñanza primaria, secundaria, terciaria ó superior (que puede haber cuaternaria, si se quiere) nos enseguida de estas divisiones esto otro: que la secundaria está por encima de la primaria y la terciaria por encima de la secundaria. Viven en mundos aparte; se miran por encima del hombro; y no sólo lo grave que los hombres que en ellas están se consideran como hombres superiores cada uno respecto del número precedente: es que consideran sus obras desligadas entre sí y así, el problema de la segunda enseñanza que no se sabe resolver en ninguna parte del mundo, casi obedece a esto: que se considera la primaria y la secundaria como cosas completamente diferentes cuando no son más que la continuación de un mismo grado, no son más que una misma obra continuada a través del desarrollo de la edad del muchacho».

Los servicios prestados á un obrero pobre que sufre un accidente y es llevado al Hospital por la ambulancia y operado por los cirujanos del establecimiento no deben cobrarse

De la sentencia dictada por el Juez 1^o Civil de esta provincia en la demanda establecida por los doctores Zumbado y Picado contra Claret y Jiménez para que se les pague cuatrocientos colones por haberle amputado una mano al joven obrero Gonzalo Moraga, tomamos los siguientes párrafos que consideramos de alto interés público:

EN CUANTO AL CARACTER DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE ESTA CIUDAD

Que el Estado, en ejercicio de una caridad social altruista y previsora, que cura los enfermos indigentes para precaver la miseria y contribuir á la salud pública, ha erigido el Hospital San Juan de Dios por ley de 3 de julio de 1845, como establecimiento de beneficencia pública, ABSOLUTAMENTE GRATUITO PARA TODOS LOS ENFERMOS POBRES.

Por consiguiente, es principio de derecho en la materia que LOS SERVICIOS PRESTADOS A UN OBRERO POBRE QUE SUFRE UN ACCIDENTE Y ES LLEVADO AL HOSPITAL POR LA AMBULANCIA Y OPERADO POR LOS CIRUJANOS DE ESE ESTABLECIMIENTO, NO DEBEN COBRARSE: primero, porque los médicos y cirujanos de la clínica hospitalaria son empleados pagados por la Hermandad de Caridad; y segundo, porque dichos médicos y cirujanos tienen la obligación de admitir y curar enfermos, en casos urgentes, á todas horas del día de la noche, sin más retribución que el sueldo ordinario y con sujeción al siguiente precepto reglamentario: «Siendo el Hospital de San Juan de Dios un centro de asistencia y con el objeto de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 2^o— EN CUANTO AL INGRESO DE MORAGA EN EL HOSPITAL DE CARIDAD.

Que en el tratamiento médico ó quirúrgico del Hospital, pueden ocurrir tres casos: 1^o) Que el enfermo ó operado sea pobre, y entonces su asistencia es por cuenta de la Institución; 2^o) Que aunque pobre el paciente, existe alguna persona ó empresa legalmente obligada por él, á cuya cuenta corren los servicios (caso de las compañías explotadoras de minas, empuñes ferrocarrilarias, tranvías, de automóviles, carruajes y demás clase á éste si se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 3^o— CON RESPECTO A LA PRUEBA RENDIDA POR LOS DEMANDANTES.

Que como á la una de la mañana del treinta y uno de Mayo del año próximo pasado, Gonzalo Moraga, operario de la Imprenta Moderna, se retiró unos dedos en los talleres de la empresa; el herido fué conducido POR LA AMBULANCIA AL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, después de practicada la primera cura por el Doctor Benjamin Hernández; el médico residente é interno del Hospital, Doctor Picado, solicitó la cooperación del cirujano en jefe de ese establecimiento, doctor Federico Zumbado, para atender al enfermo: El redactor de «La República», don Guillermo Vargas, escribió al señor Zumbado lo siguiente: «Un operario de «La Información» y «La República» está herido en el Hospital. El doctor Picado solicita su colaboración. Véngase enseguida por cuenta de la Empresa «Moraga fué operado por los cirujanos del Hospital y al día siguiente, sabedores los señores Claret y Jiménez de lo ocurrido, dieron orden de atender al paciente á su costa como pensionista. Resulta de lo expuesto que el redactor de «La República», obró como gestor de negocios de los propietarios de la Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 4^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 5^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 6^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 7^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 8^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 9^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 10^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 11^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 12^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 13^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 14^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

Considerando 15^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

La ratificación es inadmisibles en la especie, por razón de la cuantía del pleito, ya que las obligaciones mayores de doscientos cincuenta colones deben constar necesariamente por escrito y no se prueban con testigos. (Artículos 727 ibidem); y en cuanto á la confesión prestada por los señores Claret y Jiménez al reconocer cartas cruzadas entre las partes con el objeto de llegar á un avenimiento y que otorguen cinco colones á los actores por sus servicios, debe aceptarse en el todo, en virtud del principio de la indivisibilidad de la confesión, consagrado por el artículo 725 del Código Civil; y por lo que respecta al editorial de «La Información», invocando como reconocimiento extrajudicial de derecho, carece de valor en juicio porque los artículos de periódico expresan opiniones del autor y cuando no van firmados, como ocurre en este caso, se imputan al Redactor, quien carece de facultad legal para contraer en esa forma obligaciones pecuniarias en nombre de la empresa dueña del periódico.

CONSIDERANDO 4^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

CONSIDERANDO 5^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

CONSIDERANDO 6^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

CONSIDERANDO 7^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

CONSIDERANDO 8^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA ATENDIDO COMO PENSIONISTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA OPERACION, por los convenios que sólo producen efecto entre las partes contratantes y la promesa del hecho de un tercero no perjudica éste cuando el tercero no se niega á ratificar el contrato. (Artículos 1025 y 1027 que fijan la obligación de los dueños de los vehículos de dar igual asistencia á los enfermos, NO DEBE EN NINGUN CASO PERCIBIRSE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.»

CONSIDERANDO 9^o— Que lo expuesto es bastante para rechazar la demanda por falta de prueba de su fundamento; pero aun en el supuesto de que los cirujanos hubieran operado á Moraga como pensionista, también y principalmente sería inatendible la demanda establecida, porque la pensión se debería al Hospital, á la Institución que lo sostiene, no particularmente á los dependientes encargados del servicio, los cuales carecen de personalidad activa para gestionar el cobro judicial correspondiente (artículo 26 de los Estatutos). En efecto, el manejo, dirección y administración del Hospital de San Juan de Dios, están confiados á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad, la cual cumple su cometido de acuerdo con la ley constitutiva del Hospital y dicta, con la aprobación del Ejecutivo, los estatutos que rigen y los reglamentos del cuerpo médico y quirúrgico (ley de 3 de julio de 1845 y del 1^o de julio de 1845). Es á esa Junta Imprenta Moderna, pero los señores Claret y Jiménez no han ratificado posteriormente la gestión del señor Vargas Calvo y por lo tanto no puede admitirse que ellos se hayan comprometido á más de lo que es su voluntad obligarse, es decir A QUE'EL OBRERO MORAGA SEA AT

La conferencia del Lic. Cruz Meza en el "Centro Obrero de Cartago"

Habia oído la fama del conferenciante, mas no me habia sido posible apreciar el valor de sus facultades como tal.

Su disertación de anoche, por los obreros al propagar la religiosa propaganda política, me hizo patente la realidad de aquel rumor.

Con propiedad no común, con método y desarrollo propios únicamente de las personas educadas en una escuela de disciplina y de verdadera cultura, el señor Cruz, finosamente entro en el estudio de varias cuestiones que son de vital interes para la clase a quien él se dirigió.

La tolerancia que implica el respeto a las opiniones ajenas; la instrucción que dignifica al hombre; la independencia de ser independiente de los hombres; la ausencia de los vicios y los malos sentimientos; el trabajo a conciencia y la metódica distribución del tiempo, que permite al individuo llenar debidamente su cometido sin sacrificio de su vitalidad; el ahorro, la protección y el mutuo auxilio robuscado por el espíritu de asociación en sus múltiples manifestaciones, que hacen que no haya obstáculo insuperable en la lucha por la vida, fueron los tópicos más salientes de tan exitosa conferencia, y puede decirse, sin exageración, que en ella encuentra el obrero, tratado con esmero y propiedad, con atención y pericia, todas las cuestiones que de manera más directa le interesan y en las cuales se halla el secreto de la fe-

licidad propia en el medio ambiente en que está llamado a vivir.

Al finalizar, explotó nuestro querido amigo señor Cruz, de manera patética y arrebatadora, que produjo honda impresión en los oyentes por la delicada belleza de sus imágenes y por lo apropiado del momento, la escena del drama "Juan José" de Dipenta, en que aquel se desespera al no poder leer la carta en que le comunican la inícuca conducta de su esposa.

Así concluyó infortunadamente su tesis y una salva de calurosos aplausos y de felicitaciones efusivas fué la recompensa que el público le tributó, habiéndolo dejado en el corazón de los oyentes un profundo agradecimiento por su meritorio esfuerzo.

Aunque la concurrencia fué bastante numerosa, habríamos deseado que la totalidad de la clase obrera y aun la de los demás elementos sociales hubiera acudido a oír tan interesante disertación; pero ya que no fue así, me permito instar al señor Cruz a que la publique y recomiendo especialmente al querido trabajador su lectura cuidadosa, pues las enseñanzas que de ella pueden derivarse son dignas de ser apreciadas en el mundo que realmente importan por su tendencia moralizadora, por la belleza de su sencillo estilo y por la exactitud de sus fundamentos.

TOMAS FERNANDEZ B. Cartago, 30 de marzo de 1913

Obsequio de obras para la Biblioteca del Liceo de C. Rica

El señor Secretario de la Legación de Chile don Eduardo Solís Vergara, ha obsequiado para la biblioteca del Liceo de Costa Rica, las siguientes obras: Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras, en 5 volúmenes.

Recopilación de leyes y reglamentos relativos a los servicios de Instrucción Superior, Secundaria y Especial de la República de Chile.

La Conferencia Pan Americana de Buenos Aires. Rasgos generales de la historia diplomática de Chile de 1810 a 1910.

Historia de América por J. Barrientos Diaz. 3 ejemplares.

Escuela de Artes y Oficios de la Republica de Chile. 3 ejemplares.

Reglamento para el régimen interno de la Escuela Normal de Santiago.

Reglamento interno de la Escuela Militar de Chile.

Plan de Estudios de la Escuela Militar.

Orden para el servicio interno de los cadetes de la Escuela Militar.

Licitación para la construcción del Mercado de Puntarenas

Se convoca a licitación para la construcción del mercado de madera de veinte centímetros y un zócalo tambien de madera de 10 centímetros por ambos lados, lo mismo en los zaguanes.

El edificio en general debe hacerse sujetándose estrictamente a los planos presentados por el señor Eusebio Ortiz, y aprobados por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Enero de 1910.

La construcción se hará de madera y tela metálica con repledo de cemento, y así los gignetes y arriostes interiores, irán montados sobre un marco de madera, el cual a su vez irá sentado sobre bases de concreto, hechas de tal manera que permitan a nivel el piso del edificio, para lo cual habrá que levantar un muro de retención en la parte norte, ejecutado de concreto con su correspondiente terraplén todo este teniendo en cuenta la desagües.

Los gigantes serán de 114 milímetros en cuadro ó sean 4 1/2 pulgadas y su altura de 4 metros veinte centímetros igual a cinco varas, de madera de guacaste, madreño, laurel negro, pochote, ocapalchi, quizará amarillo, nispero ó zapotillo; los arriostres tendrán una sección de dos y media por cuatro y media pulgadas, el largo suficiente y serán de las maderas indicadas por los gigantes.

Todas las tiendas y zaguanes llevarán cielo de hierro estampado. Los pisos en todo el edificio serán de mosaico de cemento fabricado en el país.

Los horcones de los correlores, serán de hierro galvanizado de cinco centímetros de diametro, y colocados con separaciones indicadas en el plano.

Todas las puertas serán de dos hojas completas, hechas de madera de cedro ó mango. Las ventanas serán de un vidrio, con marco de madera de teca amargo y con persianas de acero plegadizas.

Solamente las fachadas exteriores llevarán cornisas y frontones que serán de hierro galvanizado.

La techumbre se hará con armadura de madera de una de las calidades antes dichas, y conforme a las secciones indicadas en el plano, y la cobertura será habr Abesto Roofing "J. M. colocado a canal y tapa. Las cañas y tubos de desagüe serán de hierro galvanizado ó de zinc número 10.

Todo el edificio irá pintado con pintura de hierro conforme a los planos. Todas las tiendas llevarán un

Los excusados serán inodoros, de sífon, completamente instalados con su servicio de cloacas. Se instalará la cañería necesaria, dejando llaves en los lugares que la Municipalidad designe.

La calidad de las maderas empleadas que deben usarse en la construcción, se determinarán en las propuestas que vengán; sin este requisito no serán tomadas en cuenta al procederse a la apertura de los pliegos.

El contratista estará sujeto a la vigilancia de la Dirección de Obras Públicas y de la Municipalidad de Puntarenas en lo referente a la calidad de los materiales y a la ejecución de los trabajos.

La construcción de la obra se sujetará en todos sus detalles a los planos arrib indicados y a las estipulaciones del contrato que se celebró.

El edificio será entregado en completo estado de servicio.

El Contratista debe garantizar el exacto cumplimiento de su compromiso a entera satisfacción de la Municipalidad de Puntarenas, la cual recibirá propuestas en pliego cerrado hasta las cuatro de la tarde del día cinco de Abril de mil novecientos trece.

Previo informe de la Dirección General de Obras Públicas se aceptará a la propuesta más favorable ó se rechazará todas si ninguna conviniere.

La obra será entregada diez meses después de firmado el contrato; siendo entendido que los contratistas pagarán una multa de veinticinco colones (\$25.00) por cada día de retardo en la entrega del edificio.

Las condiciones del pago serán las que se especiencien en los pliegos, siempre que ellas estén garantizadas a entera satisfacción de la Municipalidad de Puntarenas.

El lugar para la edificación será la actual plazaola del mercado ó en su defecto, la plaza "González Viquez" y en este caso queda eliminada la obligación de hacer el muro de retención de que se habla en la segunda parte del segundo párrafo, por ser innecesario.

Febrero 20 de 1913.

J. F. Presidencia Municipal del Cantón Central de Puntarenas, C. R.

F. DE P. AMADOR. 517, Inf. 21 al 28 Feb. 4 al 5 Ab.

NESTLÉ'S
CONDENSED SWISS MILK

NESTLÉ - EL - ALIMENTO IDEAL PARA LA MUJER, EL HOMBRE Y EL NIÑO - LECHE CONDENSADA DE LOS ALPES Y LA SUIZA LA MAS RICA EN CREMA LA MAS PERFECTA

Ya llegó nueva remesa del famoso betún



SAN JOSE, LIMON, ALAJUELA, PUNTARENAS

W. STEINVORTH & Hno.

Neftali Atmetlla
SAN JOSE COSTA RICA
Negocios de Banca, Giros y Cambio de monedas y billetes extranjeros.
Agencias y Comisiones
Despacho de 32 a 5, diario.

BANCO COMERCIAL DE COSTA RICA
San José, C. R., 25 de febrero de 1913.

TIPOS DE CAMBIO

	A la vista
Londres	111 %
New York	117
San Francisco	117
New Orleans	117
Paris	109 1/2
Hamburgo	108
Barcelona	102
Jamaica	120

Se cobrará una comisión de 50 céntimos sobre los cheques por sumas pequeñas.

Primera reunión del Ateneo de la Juventud

El sábado próximo en el salón principal de lectura de la Biblioteca del Liceo de Costa Rica, tendrá lugar la primera de las conferencias que este centro de intelectualidad juvenil se propone dar en el transcurso del presente año. Por ser una reunión inaugural, tendrá esta un carácter literario, pues tomarán parte varios de los artistas nacionales, el caballero don Samuel Montañán, don Julio Sa-

ma y los jóvenes Alfredo Morán y Francisco Estrada y Guillermo Serrano. Abrirá el acto con un discurso preliminar el señor Presidente del Ateneo don Carlos Salazar Gagnin y habrá además algunas entradas de recitación y canto.

No habrá entradas personales y se invita al público en general. Después de la reunión literaria es posible que se efectúe un match de basket-ball.

Otra demostración de simpatía y cariño del pueblo cubano

Próxima llegada del crucero "Patria"

El crucero cubano "Patria", llegará a Limón el 10 de mayo.

Este barco de guerra, que apenas hace un año fué echado al agua, junto con el "Cuba", ha visitado últimamente a Buenos Aires y Montevideo, donde fueron muy atendidos y festejados—según cables de la Prensa Asociada que publicamos en su oportunidad—por las principales autoridades de aquellas repúblicas.

En la colonia cubana, residente en esta capital, la noticia ha producido un efecto admirable y tanto es así, que todos sus miembros se reunirán uno de estos días en la Legación Cubana, para disponer lo conveniente, a fin de formular el programa de los festejos que harán en la capital a sus compatriotas, los marinos.

La visita de los marinos cubanos a Costa Rica, es oficial.

Con ello desea el Gobierno de aquella república antillana estrechar más los lazos de amistad y simpatías, que la unen a Costa Rica.

Hay que recordar en esta ocasión, que Costa Rica, antes que los Estados Unidos intervinieran directamente en la guerra de la Independencia de aquella isla, contribuyó, franca y generosamente, a la magna obra revolucionaria de los cubanos.

Preceder es ese, que los cubanos nunca han olvidado, y agradecidos, esperan siempre ocasiones propicias para demostrarnos sus cariños, simpatías y agradecimientos.

Bienvenidos sean los marinos cubanos!

ALBERTO NAVARRO
AGENTE VIAJERO

Oftrece toda clase de trabajos tipográficos, pues cuenta con la Agencia de la IMPRENTA MODERNA, ya bien conocida por la calidad y baratura de sus trabajos.

CEBOLLAS CANARIAS
AMARILLAS Y COLORADAS
Tomás Fernández & Hermano
ALMACEN DE GRANOS

ALBERTO PACHECO
Abogado y Notario
Oficina: la de don Rogelio Chacón, frente al Hotel Lafayette.
CARTAGO
696—16 mzo.

La próxima cosecha de café

El conocido profesor HILGARD, en su obra titulada "SOILS" (Suelos), dice que el carbonato de cal no sólo aumenta las cosechas, sino que mejora la calidad de las frutas.

La aplicación del carbonato de cal al romper la estación lluviosa es sumamente beneficiosa para las plantas por las razones siguientes:

- 10.—Estimula notablemente el desarrollo de las raíces y la germinación de las semillas.
- 20.—Convierte enseguida en humus las materias del suelo (hojas, troncos, vástagos, etc).
- 30.—Quita la acidez del suelo.
- 40.—Favorece la propagación de las bacterias benéficas del suelo y destruye las que le son nocivas.
- 50.—Mejora de modo notable los terrenos arcillosos y duros, volviéndolos porosos y suaves.
- 60.—Transforma todas aquellas sustancias que se encuentran al pie del árbol en estado inerte y las pone en condiciones de que la planta las aproveche enseguida.

A todas estas ventajas el carbonato de cal añade la especialidad de su infimo precio ó sean C. 1.00 la tonelada en cualquier estación del Ferrocarril. Además los sacos que se desdoublan a LAS ANIMAS, en buen estado, se pagarán a 30 céntimos cada uno, lo que hace bajar notablemente el precio ya tan módico la tonelada.

Hace apenas un año que se conoce en Costa Rica este abono incomparable y ya nos han favorecido con sus pedidos los primeros agricultores del país, y entre otros: don Guillermo Brealay, don Ricardo, don Mariano, don Guillermo y don Francisco Montelegre, don Guillermo Peters, don Emilio Challe, don J. Carballo, don Federico Dandi, don Ignacio Bellard, don José J. Rodríguez, don Domingo Domín, don Eloy González, don Minor C. Keith, Dr. don A. A. Guistiniani, don Manuel Molina, don J. C. Wilson, don F. López García, don A. M. de Almar, don José A. Coronado, señores von Schroter Sucessos, don Carlos Peralta, don Ronulfo Soto, don Eduardo Bonilla, don Fabián, don Roberto, don Narciso y don Aniceto Esquivel, D. Usarmon & Co., don Joaquín y don Federico Tinoco, Lindo Bros, don Federico Starke, don Alejandro Aguilar B., don Luis C. Rodríguez, don Gaspar Ortuño, don Felipe J. Alvarado, don Alejandro Aguilar, don Miguel A. Carballo, don Manuel E. Vázquez, don Arnoldo André, don Carlos Chinchilla, don Enrique Collado, don Clodomiro Salas, don Gregorio C. Quesada, don Basilio. Acuña, don José P. Porras, don Alberto González Soto, don Ricardo Jiménez O., don Alberto Piro, don Rafael Machado, don F. N. Cox, don Juan R. Chacón, don Buenaventura Casola, don Francisco Gutiérrez, don Enrique L. Carazo, don Jenaro Leiva, don Maurilio Soto, don Aquiles Acosta, don Fernando Doninelli, don Félix Jiménez, don José Vargas M., don Alex Ross, don Guillermo Tinoco, don C. H. Lankaster, Dr. don Daniel Núñez, don José Villalobos, don Eusebio Rodríguez, señores Rohmsner Hnos, don C. W. Lorengel, don Thomas Scott, señores P. Ardón & Co. Aitree Collee Estates, señores Piró & Pacheco don Tomás Malavasi, don Enrique Carazo A., don Daniel González Viquez, don Alberto García, don José A. Echandi, don Enrique Jiménez N., la Sociedad Nacional de Agricultura, don Guillermo Echeverría, Dr. Moisés Castro, don Bernardino Peralta, don E. de Mezeriville, don F. Meza, don J. B. Moore, don Arturo Volio, don Procopio Arana, don Alfredo Anderson, etc., etc., a quienes pueden dirigirse en solicitud de datos y opiniones nuestros futuros clientes.

Compañía Industrial de Turrialba
Única productora en Costa Rica de «Carbonato de cal para abonos»
Todo pedido ó solicitud de informes debe dirigirse al agente exclusivo

650 11 mzo.

Alfredo Esquivel

MADERAS

Madera de laurel negro, otras de nispero calidad y clase superior, en tablas, tablones, alfajías, reglas, tabillitas, etc. etc. vende

FRANCISCO LOPEZ GARCIA
Ha trasladado su Depósito a la Estación del Pacifico, treinta a la Pacific Lumber Co.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizaso del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

ACUDIDI - SOLAMENTE POR TREINTA DIAS - ACUDIDI

Teniendo grandes existencias de todo, especialmente de sillas, juegos de sala, camas, etc., he resuelto rebajar los precios casi a la mitad por serme ya pequeño el local

JORGE MORALES BEJARANO

Calle del Tranvía. — Pie Cuesta de Moras — Rótulo eléctrico. — Teléfono No. 4. También Agencia en Cartago, casa Dr.Guier, lado Sur de la Iglesia San Nicolás

Interesante conversación con doña Felixa Vidal de Gallego la bella y distinguida señora que presentará fenómenos de Hipnotismo



Ayer recibimos una visita agradable en nuestras oficinas. La de la señora Felixa Vidal de Gallego, esposa del Doctor hipnotista Gallego Batlle. Como habrán visto nuestros lectores por los anuncios que han circulado, la señora de Gallego domina también a la perfección el hipnotismo, la sugestión, catalepsia, sonambulismo y en la función del domingo en el Teatro Nacional, presentará curiosos fenómenos de esta índole.

COMO ES LA SEÑORA DE GALLEGO.— LO QUE NOS CUENTA DE SU VIDA

La señora de Gallego es una dama distinguida, de trato ameno y de gran hermosura. Unos ojos negros, muy negros y muy grandes, hablan mejor que nada de su gran poder hipnótico. Es valenciana, y recuerda esas hermosas mujeres que Blasco Ibañez nos pinta en sus novelas. Disfruta de plena juventud que da realce a su hermosura.

Demuestra una gran afición a los estudios psíquicos y en cuanto se refiere al sueño y sus fenómenos, al hipnotismo, sugestión, catalepsia, etc., se comprende desde el primer momento que domina todo a la perfección, que es una investigadora inteligente y una practicante entusiasta.

En ella se puede, según nos dijo, provocar fenómenos de catalepsia y aún de clarividencia, pero sufre mucho en esas pruebas, y sufre sin provecho si se trata de exhibirse en público, pues como en esto ha habido tanta farsa, podrá creerse que su caso es una más. Así es que se limitará ella a presentar casos de hipnotismo y sugestión, provocados por ella misma en personas del público que deseen someterse a experiencias.

SU ESCUELA ES LA DE —LA SALTETERE.— TRABAJOS EN LA CLINICA DE SU ESPOSO.—

Al lado del Dr. Gallego, su esposo, y por afición, ha estudiado siempre con detenimiento estos fenómenos de hipnotismo. Fué con su marido a la Saltetera de París y allí hizo un curso completo con el Dr. Charcot. En la clínica de su esposo ha colaborado en la curación y tratamiento de enfermedades nerviosas y mentales, y tuvo a su especial cuidado el tratamiento de las señoras.

En España ha dado varias conferencias científicas ante diferentes ateneos y especialmente para la clase médica. Últimamente dió dos sesiones en el Teatro Principal de Barcelona y luego emprendió su gira por América. Hasta ahora sólo ha estado en Puerto Rico y Venezuela, y se muestra altamente complacida de la manera cariñosa y entusiasta como fué su labor recibida en esos países.

EN EL NACIONAL.—UN CASO BIEN RARO

Terminó la hermosa dama valenciana diciéndonos que espera de este culto público la misma buena acogida. Que ella hará todo esfuerzo por presentar fenómenos curiosos. Es verdaderamente raro el caso de una señora que sepa hipnotizar. En términos generales se dice de una dama bella con ojos muy negros, que hipnotiza. Pero ese es un dicho, es una hipnosis ideal. La verdadera, la real hipnosis la verá a representar por primera vez esta distinguida valenciana, que nos trae los aromas, la frescura y la belleza de las flores de su tierra.

Nos complacemos en desearle el completo éxito y estamos seguros de que el público acudirá a presenciar sus experimentos.

Ecos mundiales

MADRID, 1.—Romanones está satisfecho del debate en el Congreso de Instrucción Pública. Considera que aumenta la importancia del decreto sobre enseñanza del catecismo. Cree que el debate hará innecesario otro en las Cortes sobre el mismo tema. Espera que pronto se aprobará la mesa del Senado presidida por Montero. Se ha sometido a la sanción del Rey para su aprobación el tratado franco-español.

MALTA, 1.—El crucero protegido "Defensa" recibió orden de estar listo para zarpar y tomar parte en la demostración hecha por las potencias de Austria y Gran Bretaña en las costas de Montenegro y Albania, a fin de obligar a Montenegro a cesar el bombardeo de Scutari.

ARSKERBURG, Virginia Oc., 1.—Quemóse el edificio de la compañía Martin Groceri y el contiguo de Miller Co., se cayó.

CHARLESTON, 1.—En un vecindario hay cinco mil personas que necesitan alimentos. Situación fuera del alcance de las autoridades locales. El Gobierno solicitó militares para que ayuden al salvamento.

SPRINGFIELD, Ill., 1.—El Alcalde del Cairo comunica al comandante militar que el camino de hierro está inundado y que parte de la ciudad del Cairo está bajo el agua.

DAYTON, 1.—Hatterson, Presidente de la National Cash Register telegrafió al Ministro de la Guerra que es urgente necesidad de víveres, que hay que alimentar 40 mil personas diariamente y que se teme el hambre.

WASHINGTON, 1.—El Departamento de Guerra enviará víveres a Ohio para la manutención de 75 mil personas durante dos semanas y enviará a Dayton ingenieros para su futura seguridad.

SASHVILLE, 1.—El río Musingkin ha bajado 10 pies se dice que 500 casas están destruidas y otras tantas cayéndose. Encontróse partes de puentes a 11 millas abajo de Sasville. La fábrica de muebles destruida y su propietario arruinado. En Crawfordsville, Indiana, apareció un mozo que se escapó del circo Hagenbeck que se inundó cerca del Perú. Los hacendados organizan una partida de caza. La situación en el Estado de New York ha mejorado muchísimo. Empezóse ya la reconstrucción de los Estados de Ohio, Indiana, Virginia, Kentucky, etc. Ignora aún la cantidad de muertos y también los daños.

OMAHA, 1.—El fondo de socios recibió 168 mil. Empezóse la reconstrucción. NEW YORK, 1.—Morgan antes de partir para Europa, viendo que las dificultades financieras mundiales pudieran causarle la muerte, arregló todo en forma que no hubiera dificultades.

ROMA, 1.—El embajador americano recibió orden de Bryan de usar la embajada por los funerales de Morgan. Embarcará probablemente el cadáver en el vapor "Koenig Gilbert", el 4 del corriente.

SAN FRANCISCO, 1.—Llegó en camino para San Diego el almirante Cowles. Lo llevará el crucero "California" a Guayanas. Reemplazará al almirante Southland. Llegó Anderson, embajador americano en el Japón.

OTAWA, 1.—El último año fiscal no tiene precedente en cuanto a prosperidad. El comercio excedió de 150 millones sobre el año pasado. Las rentas excedieron en 35.

MADRID, 1.—Un despacho de Britici dice que llegó el duque de Montpensier a Albania y fué saludado por el Kemalbek y el gobierno.

MEXICO, 1.—Pascual Orozco, hijo, recibió telegrama confirmando el fusilamiento de su padre y otros emisarios de paz. Jura vengeance contra Zapata y solicitó permiso del Ministro de la Guerra para ir a Morelos y exterminar a los zapatistas.

ROMA, 1.—Natan, amigo de Morgan, visitó a Saterlek para manifestarle los sentimientos de condolencia. Los doctores Vileri y Bardellini embalsamaron el cadáver en presencia del doctor Mallot representando al Departamento de Sanidad. La operación dilató una hora. Habiéndose obtenido un permiso especial. Esta tarde fué colocado en un triple ataúd. El interior forrado de seda, el segundo de nogal, ricamente incrustado de oro y plata. Su Secretario está recibiendo todo el día telegramas. Los diarios llenan páginas con su biografía. El "Giornale di Italia" rinde homenaje a dicho su conocimiento artístico y dice: No solo fué coleccionista sino un "Connoisseur". Balthian dijo que la arterio-esclerosis cambió las funciones impidiendo la nutrición. Su hija y esposa Saterlek, desean agradecer a los amigos por su participación en el duelo.

TEATRO VARIEDADES

Viernes 4 de Abril de 1913

Temporada de los notables artistas

LAS BILBAINITAS Cuyo brillante éxito aumenta cada día.

Segunda función ECONOMICA.

Última exhibición del hermoso drama LA REPROBA, en una sola tanda.

Sábado y Domingo ESPLIENDIDOS ESTRENOS DE VISTAS.

Precios esta noche Lunetas ó butacas, 25 céntimos. Galería 15 "

ALERTA. Al comelco y al público en general aviso que no reconoceré cuenta alguna que se pida en mi nombre, en efectivo ó mercaderías.

JUAN BASTOS S. Río Segundo, 40. de Abril de 1913.

SE VENDE

En 15,000 y 25,000 colones vendido dos propiedades situadas en el centro de esta ciudad, 200 varas al Norte del Mercado y 200 varas al Oeste del Palacio de Justicia. Producen 150 y 250 colones mensuales.

CONSTANT DUBOIS. 753—28 mzo, al 6 ab.

EN TURRIALBA

tine la Agencia de la Imprenta Moderna, LA INFORMACION Y LA REPUBLICA, el señor don Salvador Morales F.

VINO Y JARABE DESCHIBLIS

curan ANEMIA y BILIBIDAD

AVISOS DEL DIA

COMPRO los tomos 1 y 4 de "Las Villas Paralelas" de Plutarco, traducción del francés por Antonio Juan Romualdo. Biblioteca Clásica que he perdido por desear de un amigo a quien los facilitó. Dirigirse a Joaquín Barroto, Apartado 40, San José.

BUEN NEGOCIO.—Fobido a mí, una salud, vendiéndome un terreno de 1000 metros en el mercado de esta ciudad, frente a la casa de la "Industria" con dos viviendas, el servicio del tranvía interior. Para informes en mi casa de habitación, o dirigirse a Joaquín Barroto, Apartado 40, San José.

EPIFANIO GRANADOS. 758—4 al 6 ab.

VIOLIN.—Se vende uno en buen estado y con su correspondiente caja. Para informes en estas oficinas. 28—6 ab.

AL COMERCIO.—Aviso a todos mis amigos conocidos, principalmente en el Comercio, que después de haber trabajado varios años en "La Industria" con don Vicente González, dejé el empleo el día 9 del corriente mes. ALBERTO BRENES 772—3 ab.

PARA ATENDER MEJOR mis negocios de arrendamiento vendiéndome un terreno de 1000 metros en el mercado de esta ciudad, frente a la casa de la "Industria" con dos viviendas, el servicio del tranvía interior. Para informes en mi casa de habitación, o dirigirse a Joaquín Barroto, Apartado 40, San José.

A 50 VARAS de la Noticia Francesa se alquila un cuarto contra tembores, amueblado y con servicio interior. 10. s. o.

LOLA CABRANZA DE BOLANDI de lección de piano y canto. Se desea un curso de casa de habitación en el Barrio de Anón, Montelegre, Apartado 35. 772—10. al 6 ab.

SE DESEA alquilar una casa céntrica con baño y bajo el mismo techo dos familias para un negocio de esta ciudad. 753—10. al 16 abril. 15—Urgente.

DOY EN ARRIENDO por 125 colones mensuales ó vendiendo una magnífica casa contra tembores, situada en un punto céntrico de esta ciudad. Para informes en las oficinas de la United Fruit Co.—Carr. Montelegre G. 755—30 mzo al 16 abril.

SE VENDE un sillón para exámenes fisiológicos, barato. Dirigirse al Apartado 35—30 mzo, al 10. ab.

CASA GRANDE CONTRA TEMBORES.—Esta al templarse una reparación de una casa de alto costo para un negocio de esta ciudad, frente a la estación de ferrocarril, se desea un curso de casa de habitación en el Barrio de Anón, Montelegre, Apartado 35. 772—10. al 6 ab.

NECESITA UD. POTRERO?—Véase con Tomás Varezca. Se desea un curso de casa de habitación en el Barrio de Anón, Montelegre, Apartado 35. 772—10. al 6 ab.

PARA CONSTRUIR vendiéndome un terreno de 1000 metros en el mercado de esta ciudad, frente a la casa de la "Industria" con dos viviendas, el servicio del tranvía interior. Para informes en mi casa de habitación, o dirigirse a Joaquín Barroto, Apartado 40, San José.

TORO GIBNEY EMPLOYADO DE LA ISLA DIRECTAMENTE.—Vendo uno de 3 años de edad, muy bien desarrollado. Quien tenga interés en él puede pasar a verlo en la Fábrika del Barrio de Anón, de propiedad de don Ricardo Guardia, en donde se existe el documento de propiedad y descendencia de ese animal. Viro al país de 1 año de edad. Miguel Guardia Carazo. (Sociedad Nacional de Agricultores.) 731—26 mzo, al 11 abril.

BILLAR.—Se compra un pequeño de cañabos. Informes en estas oficinas.

JORGE MORALES BEJARANO: necesita Agente de responsabilidad para las propiedades provinciales de esta República. Pertenece solicitudes por escrito.

EN LIMON se alquila una pieza de casa de 100 varas al Sur del Banco de Costa Rica. Se alquila una pieza muy cómoda para oficina de Abogado, o Agencia de Negocios, Contadores, etc. Entendese con EMILIO ARTAVIA.

JOVEN EXTRANJERO vendedor de libros, calculada de manuales de enseñanza en casa importante. Magníficas referencias. Dirigirse por escrito al apartado 42—X. X. 630 6 marzo s. o.

LOVE EN LA CALLE DE LA SABANA.—50 varas del Mercado, vendiéndome un terreno de 1000 metros en el mercado de esta ciudad, frente a la casa de la "Industria" con dos viviendas, el servicio del tranvía interior. Para informes en mi casa de habitación, o dirigirse a Joaquín Barroto, Apartado 40, San José.

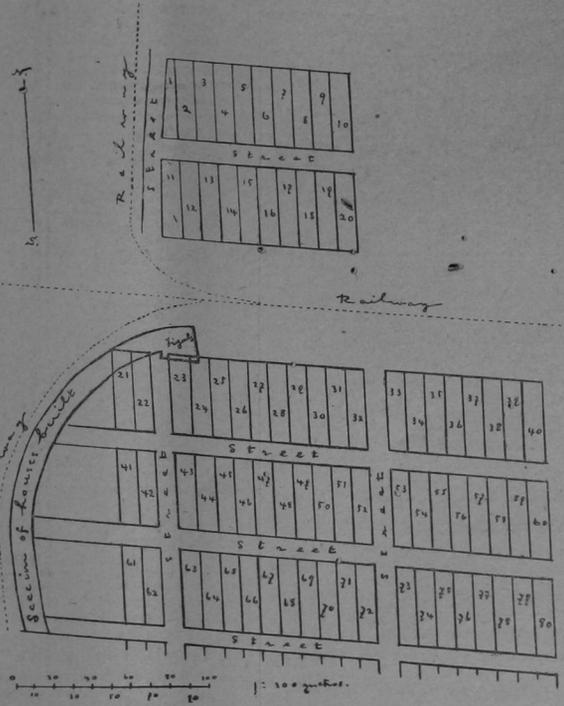
PARA COMERCIO.—En 100 colones cada uno se alquilan dos dormitorios salones, situados 100 varas al Sur del Banco de Costa Rica. Se alquila una pieza muy cómoda para oficina de Abogado, o Agencia de Negocios, Contadores, etc. Entendese con EMILIO ARTAVIA.

EN LA CASA que fué de doña María Alvarez B., 100 varas al Sur del Banco de Costa Rica. Se alquila una pieza muy cómoda para oficina de Abogado, o Agencia de Negocios, Contadores, etc. Entendese con EMILIO ARTAVIA.

MARIANO GUARDIA. San José, Febrero 6, 1913 4077 F. & S. O.

PANADERIA LA SOLEDAD. Elabora pan tres veces al día y gasta las mejores harinas que llegan al país del extranjero y criolla del molino Fernández; remite pan a domicilio y hace descuentos favorables. PRUDENCIO ODIO. Teléfono 236. 2-30 alt

LATAS YACIÁS. de canifa y gasolina se venden. En estas oficinas se informará.



BUILDING SITES at the RAILWAY STATION of "ESTRADA" to be sold very cheap (10 x 40 metros each allotments.)

CONDITIONS: Sites payable by instalments of 4, 5, 6, or 7 colones during 30 months. The price depends on the situation of the allotment.

The Village of ESTRADA is crossed by three railway lines: San José and Limon, Matina and La Luisa and Sent and Chirripó. There are several commercial houses established in the village.

For further informations apply to MISS INES PEÑA-LIMON.

AVISO

La oficina de WALTER J. FORD se trasladará el 1 de abril próximo, al local que ocupó la Compañía Nacional de Seguros, 100 varas al sur del Banco de Costa Rica. 741 29 mzo, al 6 ab. 792-2 Ab. al s. o.

AVISOS DE OCASION

SE DESEA ADQUIRIR como propietario de una casa...

CLASER DE PINTURA - Margarita Vazquez...

FIDUCIARIOS EXTRANJEROS - El mejor servicio que hay...

EN CASA CONTRA INMEDIOS se alquilan cuartos con servicio...

SE VENDE O SE ALQUILA una casa en el Barrio de...

SE VENDE DOS LOTES en el Barrio de...

1000 MICHIGANOS Compañeros estamos llenos...

CAMBIO Y ENDO, (propiedad) y medio que cuando...

GRATIFICACION - Se da el que pertenece al hijo...

AQUILLO que vende en muy buenas condiciones...

VENDO una propiedad en San Vicente, bastante cómoda...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SE VENDE una casa de madera en San Pedro del Norte...

SANTAL MIDY. Exigir la firma: sobre el rótulo. Supresión de las inyecciones.

CURACION RAPIDA Y RADICAL de los fluos antiguos ó recientes. Cada capsula lleva el nombre.

PARFUM CAMIA. CÁPULAS DE CIPRIDOL. (Aceite especificado á 1', de bi-yoduro de hidrargiro) (D' CHAPELLE).

Morrhual Creosotado DE CHAPOTEAUT. Recetado por los señores Médicos como el remedio más eficaz contra la tisis, la consunción, la tuberculosis en su 2º y 3º grado.

Carnicería El Capricho DE A. Colombari. Estas carnicerías de fama justificada, sitas en el Mercado de esta ciudad...

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS "NORD-DEUTSCHE" DE HAMBURGO (NORTE-ALEMANA). CAPITAL M. 15.000.000.000. FONDO TOTAL DE GARANTIA M. 25.000.000.000.

LA INDUSTRIA. Azúcar de 12. á 6-75 el qq. neto. Vicente González P. Sureste del Colegio de Señoritas.

LA INDUSTRIA. IMPORTANTE. Hasta nuevo aviso los precios de nuestro AZUCAR DE FAMILIA serán los siguientes: 1a. clase 19.00, 2a. 17.00, 3a. 14.50.

PIDA ESTA MARCA EN TODAS PARTES. NO HAY NADA IGUAL. PRUEBE. Despacho abierto los días de fiesta, de las 8 a. m. á las 2 p. m., 76 varas al Sur del Colegio de Señoritas.

TINTORERIA PERALTA. Procedimientos modernos sin ácidos. BUEN TRABAJO Y PRECIOS BAJOS. J. VICENTE PERALTA.

DEPOSITO DE MATERIALES DE ZAPATERIA-MARIA V. DE CARBONI. SAN JOSE, C. R. - APARTADO No. 706.

NORTH GERMAN LLOYD S. S. CO. LINEA DE VAPORES. Entre New York, Inglaterra, Francia, Alemania y Puertos del Mediterráneo.

LAS MEJORES MAQUINAS DE LABRAN Y ASERRAR MADERA COMO LAS KIRCHNER & CO., DE LEIPZIG.

Oxidonor. Las numerosas máquinas KIRCHNER introducidas en este país han dado excelentes resultados. Para precios é informes: ALFONSO LUTSCH. San José 24 Costa Rica.

COGNAC "MARTELL". MARCA J. & F. MARTELL. La casa garantiza todos sus cognacs como productos absolutamente puros de la destilación de vino de uva, cosechada en la región de Cognac (Francia).

ELDERS & FYFFES, LIMITED. LINEA DIRECTA DE VAPORES. ENTRE PUERTO LIMON (Costa Rica) y BRISTOL (Inglaterra).

LUIS GOMIS. tiene establecida su gran fábrica de muebles en la casa EL BALCON DE EUROPA. LA ARTISTICA. que es sin disputa la mejor del país, movida por fuerza eléctrica.

ARTICULOS DE OCASION EN EL SIGLO NUEVO. Solamente durante quince días. Géneros de lana, Cintas de seda, Perfumería, Polvos, jabones, Kapa blanca para señoras, Blusas hechas, Cortes de blusas, Encajes valencianos, Mantos de luto en lana y tamán.

BOMBILLAS Z. FABRICACION FRANCESA --- LAS MEJORES CONOCIDAS. DE VENTA EN EL SIGLO NUEVO. A. HERRERO Y Co.

BASICO & ALVARADO. ALMACEN DE GENEROS Y ABARROTÉS. Han recibido y venden á precios sin competencia y exclusivamente al por mayor: Arroz, Tabaco Virginia, Ganchoco, Zarazas Americanas, Zefiros, Casimires Ingleses, Loza Cristalería y otros artículos.

T. ASSMANN Y CIA. ALMACEN DE ABARROTÉS Y GENEROS. ESPECIALIDAD: LA FAMOSA BREVA "KEYSTONE". Depósitos en San José, Limón y Puntarenas 27.

TOME PETRONINA. HAMBURG-AMERICAN LINE. ATLAS SERVICE. Los siguientes lujosos vapores de la Compañía salen de Limón semanalmente para NEW YORK, y hacen escalas en COLON, KINGSTON (Jamaica) y SANTIAGO DE CUBA.

SOLUCIÓN "KEPLER". Delicioso alimento tónico. Agradable de tomar. Fácil de digerir. EL ALIMENTO QUE NECESITAN LOS TÍPICOS. HURBOURGH, WILCOCKE, AND CIA. Limited.

THE SCOTTISH UNION AND NATIONAL INSURANCE CO. 35 St. Andrew Square, Edinburg. 3 King William St. London, E. C. FONDOS: 6.000.000-00 (SEIS MILLONES LIBRAS ESTERLINAS).

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS SASSO Y PIRIE. Agentes Apoderados en Costa Rica. San José, 7 de Abril de 1912.